Asunción, 08 de Marzo de 2.022

Nota DI
Señor
Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Gobernador
GOBERNACION DE PARAGUARÌ - DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institució	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0910003	6175	Esc. Bas. Nº 71 Lib. Simón Bolívar-Distrito de Quiindy.	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas	Aprobado
2	0905005	6017	Esc. Bas. Nº 78 Rca. De Nicaragua-Distrito de Carapeguá.	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas	Aprobado
3	0902002	5913	Esc. Bas. Nº 73 Patrocinia González de Fretes- Distrito de Acahay.	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas	Aprobado
4	0916019	6350	Esc.Bas. Nº 2629 Entre Ríos-Distrito de Ybycuí.	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas	Aprobado
5	0915002	6289	Esc. Bas. Nº 126 Rca. De Guatemala-Distrito de Yaguarón.	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 70.670/2022** de fecha 03 de Marzo de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Gobernación de Paraguarí.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Gobernación de Paraguarí** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//
construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM JMRP Nº 10/2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 70 670
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq: Marta R.
FECHA: 08 MAR 2022 HORA: 14:00
FIRMA RECEPTOR:

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura –MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Paraguarí -MEC

FECHA : 08 de Marzo de 2022

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el Exp. Nº 70.670/2022 en el que el Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, en su carácter de Gobernador del Dpto. de Paraguarí, solicita la autorización de proyectos a ejecutarse con recursos provenientes del FONACIDE en instituciones de varios distritos del Dpto. de Paraguarí.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. Nº 71 Lib. Simón Bolívar-Quiindy	0910003	6175	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas.-	FONACIDE
Esc. Bas. Nº 78 Rca. De Nicaragua-Carapeguá.	0905005	6017	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas.	FONACIDE
Esc. Bas. Nº 73 Patrocinia González de Fretes- Acahay	0902002	5913	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas.	FONACIDE
Esc.Bas. Nº 2629 Entre Ríos.-	0916019	6350	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas.	FONACIDE
Esc. Bas. Nº 126 Rca. De Guatemala-Yaguarón	0915002	6289	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts , con techo de tejas.	FONACIDE

Las instituciones se hallan incluidas en la planilla de la Microplanificación año 2022. La intervención propuesta es la Construcción de Aulas de 5.80x6.80mts, con techo de tejas, fueron remitidos los planos y planillas del proyecto a ejecutarse en cada institución y los mismos refieren a una de las tipologías establecidas por el MEC.

Por todo lo expuesto y de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del

…//

Dirección de Infraestructura
Pirlbebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

.../ /

Decreto Nº 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para autorizar lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción, Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

RV: Autorización para 5 escuelas - aulas

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Vie 04/03/2022 14:56
Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

4 archivos adjuntos (10 MB)
_notaMEC.pdf; _planilla-aula.pdf; _ubicaciones.pdf; _plano-aula.pdf;

Correo recibido, bajo expediente N° 70670/2022 de fecha 04/03/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: UOC Gobernación de Paraguari <uocparaguari@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 11:36
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Autorización para 5 escuelas - aulas

Favor acusar recibo.

Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias
(Padre Fidel Maíz)

GOB N° 066/2022

Paraguarí, 03 de marzo de 2022

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar su autorización para la construcción de las obras descritas en los documentos adjuntos a la presente nota, los cuales serán financiados con fondos de Fonacide.

El pedido lo realizo en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 7050 "Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí

Gobernación de Paraguarí
Tel: (0531) 432-211
Gral. Morinigo y Asunción Nº 510 - Paraguarí
email: gobnaraguari@gmail.com

Gobernación IX Dpto. Paraguarí

Paraguarí: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias
(Padre Fidel Maíz)

LISTA DE INSTITUCIONES A SER BENEFICIADAS

CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	OBRA A EJECUTARSE	RECURSOS
910003	Esc. Bás. Nº 71 Lib. Simón Bolívar	Quiindy	Aula	FONACIDE
905005	Esc. Bás. Nº 78 Rca. de Nicaragua	Carapeguá	Aula	FONACIDE
902002	Esc. Bás. Nº 73 Patrocinia González de Fretes	Acahay	Aula	FONACIDE
916019	Esc. Bás. N° 2629 Entre Ríos	Ybycuí	Aula	FONACIDE
915002	Esc. Bás. Nº 126 República de Guatemala	Yaguarón	Aula	FONACIDE

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí